

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. DIDECO

MODIFICACION CONTRATO DE TRABAJO

EMPEDRADO

07 JUL. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior, DFL N° 1 del 24.01.94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Nuevo Código del Trabajo actualizado, Resol. N° 55 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ del 2006.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio.

DECRETO ALCALDICIO N° 348

1.- APRUÉBESE, modificación del contratos de trabajo en el punto N° 4, a contar del 02 de junio de 2014 de su contrato original, de las personas individualizadas en este decreto, según anexos adjuntos.

Nombres	RUT	AUMENTO
Lizeth Recabal Vásquez	15.146.576-5	31.500
María Segura Navarrete	17.921.461-k	31.500
Cristina Garrido Vergara	16.904.853-3	31.500
Joselin Luna Vilugron	17.825.711-0	31.500
María Pinochet Peñailillo	16.090.606-5	31.500
Daysi Opazo Retamal	16.006.109-k	31.500
Yoselyn Morales Pérez	18.484.235-1	31.500

Departamento de Educación 2.- INCORPÓRESE, el texto del presente Decreto como parte Integral del Contrato de Trabajo respectivo para efectos legales.

3.- IMPÚTESE, el mayor gasto que origina al Sub - Título 21 ÍTEM 03 del presupuesto del Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GTP/EEA/GML/prp.

DISTRIBUCION

- Contraloría (4)
- Alcaldía
- Depto. Personal
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Interesado


ALCALDE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)